



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO NON**



**LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS NONES, QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN LA TABLA DE AVISOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL.**

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACION</b>
<b>TOCA 459/2023</b>	<p><b>EN RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LOS APELADOS.- ...SE DECLARA: QUE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA ES APELABLE CON SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN; QUE EL RECURSO DE APELACIÓN FUE INTERPUESTO EN TIEMPO, QUE EL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS REÚNE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 382 DEL MENCIONADO CÓDIGO PROCESAL; EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE VISTA.</b></p> <p><b>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HÁGASE SABER A LAS PARTES, QUE ES CARGA PROCESAL DE LOS INTERESADOS, CONCURRIR AL TRIBUNAL PARA SER NOTIFICADOS DE LAS RESOLUCIONES E IMPONERSE DE LOS AUTOS; SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY O MANDAMIENTO DEL TRIBUNAL, TODAS LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO SE NOTIFICARÁN POR LISTA.</b></p> <p><b>SE TIENE A FORTINA CANTERO MORANCHEL EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ROSENDO VELARDE DURÁN, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTA INSTANCIA, EL QUE INDICA, DESIGNA ABOGADO PATRONO Y COMO MEDIO ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN SEÑALAN CORREO ELECTRÓNICO.</b></p>
<b>EXPEDIENTILLO DE AMPARO 03/2022</b>	<p><b>EN RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD FEDERAL QUE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, REMITA A ESTE TRIBUNAL DE ALAZADA EL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO 03/2022 QUE LE FUE REMITIDO POR ESTA AUTORIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 2096 DE</b></p>

		FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, COMO JUSTIFICANTE DE SU INFORME JUSTIFICADO.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 155/2022		EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA AUTORIDAD FEDERAL COMUNICANDO QUE CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER EN LA VÍA DIRECTA DE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS AL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA EN TURNO.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 477/2022		EN RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICANTE DEL INFORME EL TOCA DE APELACIÓN 477/2022, CON CARÁCTER DEVOLUTIVO.
TOCA 513/2022		EN RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES ...SE TIENE A LA AUTORIDAD FEDERAL COMUNICANDO, QUE SE TIENE DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
TOCA 463/2023		EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACION A LAS PARTES.- ...REMÍTASE LAS CONSTANCIAS A DICHO TRIBUNAL DE ALZADA PARA QUE SIGA CONOCIENDO DEL RECURSO PROPUESTO, LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTÍCULO 1345 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.  COMUNÍQUESE AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 619/2022		EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE AL ÓRGANO COLEGIADO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL COMUNICANDO QUE CORRESPONDE AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 563/2022		EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA POTESTAD FEDERAL HACIENDO MANIFESTACIONES EN TÉRMINOS DE SU OFICIO DE CUENTA Y EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE NÚMERO 725/2022, PARA LOS EFECTOS LEGALES.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 513/2022		EN RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- RÍNDASE INFORME JUSTIFICADO QUE SOLICITA LA AUTORIDAD FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y

	COMO JUSTIFICANTE DEL MISMO, REMÍTANSE COPIAS CERTIFICADAS DEL TOCA DE APELACIÓN 513/2022 Y DEL EXPEDIENTE NÚMERO 474/2010 EN CUATRO TOMOS.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 263/2023	EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- SE TIENE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL, COMUNICANDO QUE SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, CONTRA LOS ACTOS DE ESTA SALA.
EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES DEL TOCA 231/2020	EN RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE QUE FUE DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO EN SU TOTALIDAD SIN EXCESO NI DEFECTO.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 229/2023	EN RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA AUTORIDAD FEDERAL COMUNICANDO QUE SE ADMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 195/2021	EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA POTESTAD FEDERAL COMUNICANDO QUE SE ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LOS QUEJOSOS.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 41/2023	EN RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA POTESTAD FEDERAL COMUNICANDO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DE LA QUE SE AVIERTE QUE SE SOBRESEE EL JUICIO DE AMPARO.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 15/2023	EN RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA POTESTAD FEDERAL COMUNICANDO QUE SE ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO ADHESIVO PROMOVIDO POR EL QUEJOSO.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 249/2023	EN RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACION A LAS PARTES.- ...SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO.  NOTIFICO Y EMPLAZO A JAZMÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO ORDENADO PARA QUE SE PRESENTEN ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO EN TURNO A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASÍ LO ESTIMARE PERTINENTE, PARA LO CUAL LE CORRO TRASLADO

	<p>CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE AMPARO, LAS CUALES QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA DILIGENCIARIA DE ESTA SALA. DE IGUAL MANERA LE REQUIERO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO OCURRA DIRECTAMENTE ANTE LA POTESTAD FEDERAL A SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR SUS NOIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR LISTA Y EN UNA PÁGINA ELECTRÓNICA.</p> <p>...</p>
<p>TOCA 221/2021</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA POTESTAD FEDERAL REMITIENDO TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, DE LA QUE SE ADVIERTE QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE LOS QUEJOSOS CONTRA ACTOS DE ESTA SALA; ASÍ MISMO, SE TIENE DEVOLVIENDO LOS AUTOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, CONSISTENTES EN EL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO 221/2021 Y EL EXPEDIENTE NÚMERO 1058/2016 Y UN SOBRE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL OFICIO DE CUENTA; EN CONSECUENCIA AGREGUESE EL EXPEDIENTILLO DE AMPARO L TOCA CON QUE SE RELACIONA Y ACÚSESE RECIBO.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE LA MATERIA, POR PRINCIPIO DE EJECUCIÓN Y COMO ESTÁ ORDENADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO Y DÉSE CUENTA A LA SALA CON LOS AUTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL FEDERAL EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.</p> <p>COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES.</p>
<p>TOCA 379/2023</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- NOTIFICACIÓN A LOS APELADOS.- VISTOS LOS PRESENTES AUTOS PARA RESOLVER EL TOCA 379/2023 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA... SE RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE MODIFICA EL PRIMER PUNTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DEJANDO INTOCADO EL SEGUNDO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES</p>

**TÉRMINOS:**

**ÚNICO.** Se **MODIFICA** el primer punto de la resolución impugnada dejando intocado el segundo, para quedar en los siguientes términos:

[...]

**PRIMERO.** *Tomando en consideración que mediante auto de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó reservar el escrito de la parte actora, presentado en la Oficialía de Partes Común del Poder Judicial del Estado de Puebla, el veintiuno de febrero de la anualidad presente, se procede a acordarlo en los siguientes términos:*

*Se reitera la negativa de requerir de la entrega del Libro de Registro de Acciones, que debe llevar la persona moral LENSO MODENA, S.A. DE C.V., a efecto de acreditar que dentro del mismo se encuentra inscrita la parte social de la que es propietaria ADMINISTRACIÓN Y OBRA DE PUEBLA, S.A. DE C.V., esto es el 50% (cincuenta por ciento) del capital fijo y la existencia de los 450 mil títulos representativos de capital social de la parte variable; en atención a que como se pronunció mediante resolución de dos de febrero del año en curso, que todas las cuestiones relacionadas con la procedencia o la no exhibición de los documentos referidos, se atenderá una vez que se resuelva el incidente de derecho de oposición a exhibir.*

[...]

REMÍTASE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN  
AL JUZGADO DE SU ORIGEN Y EN SU OPORTUNI-  
DAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO  
ASUNTO CONCLUIDO.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 21 DE SEPTIEMBRE 2023.  
C. DILIGENCIARIA

LIC.LIZBETH ROSARIO LOPEZ.